

Arreglo y Protocolo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

Entrada en vigor de la versión 2014 de la décima edición de la Clasificación de Niza

1. El presente Aviso es para informar de la práctica que sigue la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) a partir de la entrada en vigor de una nueva versión de la décima edición de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Clasificación de Niza).
2. El 1 de enero de 2014, entró en vigor una nueva versión de la décima edición de la Clasificación de Niza. La nueva versión se encuentra disponible en el sitio Web de la OMPI, en la siguiente dirección: www.wipo.int/classifications/es/.
3. La Oficina Internacional de la OMPI aplica la versión más reciente de la Clasificación de Niza respecto de todas las solicitudes internacionales que hayan sido recibidas por la Oficina de origen desde el 1 de enero de 2014.
4. De conformidad con la práctica en vigor, la Oficina Internacional de la OMPI no reclasificará, según la versión más reciente de la Clasificación de Niza, la lista de productos y servicios de registros internacionales con una fecha anterior al 1 de enero de 2014.
5. Las notificaciones que se envíe a las Partes Contratantes, los certificados de registro y las publicaciones de todos los registros internacionales cuya lista de productos y servicios haya sido clasificada según la versión más reciente de la Clasificación de Niza incluirán la abreviatura "NCL(10-2014)" junto a la lista de productos y servicios.
6. Por último, el Gestor de productos & servicios de Madrid (MGS) (disponible en: www.wipo.int/mgs/) ha sido actualizado a fin de reflejar los cambios introducidos por la versión más reciente de la Clasificación de Niza.

17 de abril de 2014